



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1)AUTORIZASE al D.E. a ceder en donación a las Municipalidades de Alicia y El Fortín, un terreno municipal de aproximadamente 250 m2. que forma parte de un espacio verde de 800 m2. ubicado sobre la Av. de Ingreso proyectada sobre calle Sarmiento, entre Pje. Lorenzo Ortiz y Pje. Juan Bonadé, donde se construirá una cisterna; origen del Acueducto a Alicia-El Fortín según Planos y Pliegos.

Art.2)Esta donación se hace con cargo a los fines expuestos en el Art.1).

Art.3)Lo donación se mantendrá por el término de tres años con opción a dos más. Transcurrido dicho plazo y no realizada la obra, se revocará la misma.

Art.4)Los gastos que ocasione la transferencia de esa superficie serán a cargo de los donatarios.

Art.5)COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 04/93

FECHA DE SANCION: 20/01/93.

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
RAUL ANTONIO PARMIGIANI  
VICE-PRESIDENTE 1º H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS - C.B.A.

PROMULGADA POR DECRETO 012 DEL 19/1 /193.